

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de don Juan Serrano Lozano, calle Bo Eluberri, número 18, P02, en el municipio de Güeñes (Vizcaya), vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

«Como quiera que al día de la fecha, y salvo posible error, no ha efectuado el pago de 282,01 correspondiente a la tasa relativa a la licencia de actividad para bar restarurante en Camino de la Cañada, sin número, de esta localidad, por medio del presente le comunico que de no realizarlo en el plazo de diez días contados a partir de la recepción del presente escrito se pasará a su cobro por vía ejecutiva con los recargos correspondientes. Dicho pago deberá realizarlo mediante ingreso en la cuenta corriente de este Ayuntamiento, en cualquiera de las entidades bancarias de la localidad, y posterior entrega del justificante de dicho ingreso en las oficinas municipales, en horario de atención al público (de lunes a viernes de 8,00 a 14,00 horas). Caja Rural de Toledo número de cuenta: 3081-0065-05-1099749622. Caja Castilla-La Mancha, número de cuenta: 2105-0009-13-1250000014».

Escalona 5 de mayo de 2011.-El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 4801